



**RESOLUCIÓN R-N°350**

**19 ABR 2017**

Por medio de la cual se apertura el proceso contractual N° 015 de 2017

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 0105 de 1993, 064 de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

1. La Universidad del Cauca, es un ente autónomo, conforme el artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el Capítulo VI de la Ley 30 de 1992, o Ley de la Educación Superior y por el Acuerdo 064 de 2008, contentivo del Estatuto de Contratación Institucional.
2. La Universidad del Cauca ha previsto la contratación para la **RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT DE CAMPUS PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.**
3. Mediante los mecanismos de selección y publicidad previstos en el acuerdo 064 de 2008 y en cumplimiento de los preceptos constitucionales, especialmente del artículo 209, es indispensable convocar públicamente a los interesados con capacidad para prestar el servicio a la Universidad del Cauca.
4. Existe Certificación de Disponibilidad Presupuestal para esta contratación por la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$200.000.000,00), incluido impuestos de ley, con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el responsable del área de presupuesto, que se describe a continuación:

CDP	Fecha de expedición	Valor del CDP
201701104	2017/04/07	\$200.000.000.00

5. En cumplimiento del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008, debe darse publicidad a los procesos contractuales.

En consecuencia,

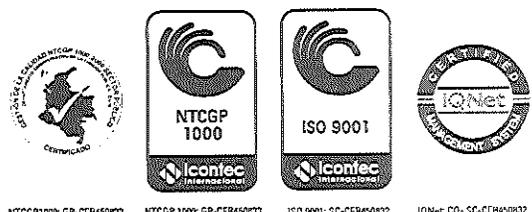
**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del procedimiento administrativo contractual N° 015, para recibir propuestas y adjudicar el contrato para la **RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT DE CAMPUS PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, conforme a las especificaciones técnicas de la invitación a cotizar que se publicará en la página web, link contratación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El cronograma general y descripción general del proceso de selección y contratación es el siguiente:

W

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70  
 Popayán - Cauca - Colombia  
 Teléfonos 8209910 Commutador 8209900 ext. 1250  
 Telefax (2) 8209911  
 rectoria@unicauca.edu.co  
 www.unicauca.edu.co



Continuación de la resolución N° 350

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación y consulta del pliego de condiciones	19 de abril de 2017	www.unicauca.edu.co / contratación
Observaciones al pliego de condiciones.	Del 19 de abril al 21 abril de 2017, hasta las 09:00 a.m.	Calle 4 N ° 5-30 Vicerrectoría Administrativa, segundo piso y al correo <a href="mailto:contratacion3@unicauca.edu.co">contratacion3@unicauca.edu.co</a>
Respuestas a las observaciones al pliego	21 de abril de 2017	A los correos electrónicos de los interesados en la convocatoria
Recepción de las propuestas y cierre de la invitación	26 de abril de 2017, hasta las 09:00 a.m.	Calle 4 N ° 5-30 Vicerrectoría administrativa segundo piso
Realización de la audiencia pública de evaluación y calificación de las ofertas	26 de abril de 2017 a 02:00 p.m.	Calle 4 NO 5-30 Vicerrectoría administrativa — segundo piso
Presentación de observaciones a la evaluación y calificación de las ofertas	Hasta el 26 de abril hasta las 05:00 p.m.	Calle 4 N ° 5-30 Vicerrectoría administrativa, segundo piso y al correo <a href="mailto:contratacion3@unicauca.edu.co">contratacion3@unicauca.edu.co</a>
Respuestas a las observaciones a la evaluación y calificación de las ofertas	27 de abril de 2017	Correo de los oferentes que presentan observaciones

**ARTÍCULO TERCERO:** Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones y los demás documentos pertinentes para el proceso de selección en la siguiente dirección: [www.unicauca.edu.co/contratacion](http://www.unicauca.edu.co/contratacion), a partir de la fecha señalada en el cronograma.

**ARTÍCULO CUARTO:** Se convoca a las veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del presente proceso de selección de contratista.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

19 ABR 2017

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**JUAN DIEGO CASTRILLÓN ORREGO**  
Rector

C

7